Página 1 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

La Estrella, 11 de septiembre de 2026

Señora teniente coronel
SANDRA MILENA PEDROZA MACHADO
Directora escuela de Policía Carlos Eugenio Restrepo
La Estrella

ASUNTO: informe de supervisión del contrato 50-7-10018-26 – mes de septiembre 2026

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO x O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**11/08/2026**	**Hasta**	**11/09/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014."*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No.GS-2026-004800-ESCER del 18 de junio de 2026, la señora teniente coronel SANDRA MILENA PEDROZA MACHADO, obrando en calidad de directora Escuela ESCER, nombra como supervisora del contrato Nro 50-7-10018-26 a la señora ASE02 DIANA MARGARITA MONTOYA ORTEGA, analista de Planeación.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 01**

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	50-7-10018-26
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	*"SERVICIO DE CALIBRACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO DE EQUIPOS DE MEDICIÓN AMBIENTAL (TERMOHIGRÓMETRO Y (DESHUMIFICADORES) PARA LA ESCUELA DE POLICÍA CARLOS EUGENIO RESTREPO."*
Contratista	ORANGE SOLUCIONES TÉCNICAS S.A.S. NIT. 901616960-9 electrónicoserviciobio.orange@gmail.co
Representante legal	STIVEN CARDONA MEJÍA

	CC. 1.214.723.702 expedida en Medellín - Antioquia
Valor inicial del contrato u orden de compra	DOS MILLONES TRESCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS ($ 2.301.870,00) Certificado de Disponibilidad Presupuestal "CDP": No.5326 del 19/05/2026 Registro de Compromiso Presupuestal "RCP": No. 25326 del 10/06/2026
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	$2.301.870,00 DOS MILLONES TRESCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS
Plazo de ejecución inicial	Desde 11/06/2026 hasta 30/09/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	11/06/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/09/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Adiciones	No Aplica
Modificatorios	No Aplica
Prórrogas	No Aplica
Otros	No Aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Teniendo en cuenta la coordinación realizada para la recogida de los 03 Termohigrómetros, a través del correo electrónico No.235/ESCER-PLANE del 27 de julio de 2026, se llevó a cabo a conformidad el día 25 de agosto de 2026, la recogida de los termohigrómetros en las instalaciones de la Escuela, con el propósito de realizarle mantenimiento, calibración y certificación en atención a la aceptación de la oferta 50-7-10018-23.
- Debido a lo anterior, se procede a realizar la entrega de los tres termohigrómetros marca Dataloguer Modelo DT-172 años 2013, actividad que queda soportada mediante acta N° AE-2026-001497-ESCER, de fecha 25 de agosto de 2026.
- Para el día 07 de septiembre de 2026, el contratista entregará en las instalaciones de la Escuela de Policía Carlos Eugenio Restrepo, los tres termohigrómetros marca Dataloguer, completando así el mantenimiento, calibración y certificación en atención a la aceptación de la oferta 50-7-10018-23 dentro de lo que se establece en el Anexo N°1 de las especificaciones técnicas.
- Se solicitó cupo PAC en el mes de septiembre a través de Comunicación Oficial Electrónica No. GS-2026-006724-ESCER con fecha 1 de septiembre de 2026, para pagar la factura en el mes de octubre, teniendo en cuenta que se espera la certificación de los termohigrómetros en el mes de septiembre.
- De acuerdo con lo manifestado durante la reunión de ejecución presupuestal del día 3 de septiembre de 2026, se solicitó gestionar el cupo PAC extraordinario correspondiente al mes de septiembre, con el propósito de garantizar la disponibilidad de recursos y efectuar el pago de la obligación en el presente mes. Actividad que se realizó mediante comunicado oficial N° GS-2026-006845-ESCER de fecha 4 de septiembre de 2026.
- El día 25 de agosto de 2026, mediante correo N°259/ ESCER-PLANE, se solicitó a la empresa ORANGE SOLUCIONES TÉCNICAS S.A.S, el informe detallado sobre el mantenimiento preventivo realizado a los deshumidificadores, indicando el estado de cada una de sus piezas y componentes, así como las

observaciones y recomendaciones de uso. Así mismo, se solicitó la orden de trabajo con la fecha de elaboración del servicio, los datos de los equipos revisados hasta la fecha, la descripción de las actividades realizadas a los equipos, la firma del técnico y/o profesional que realiza los servicios. Lo anterior, con el propósito de contar con el debido soporte técnico de las actividades ejecutadas y en atención a lo establecido en el Anexo No. 1 – Especificaciones Técnicas Mínimas, contemplado dentro del contrato cuyo objeto corresponde a la prestación del "servicio de calibración y mantenimiento preventivo y correctivo, a todo costo, de los equipos de medición ambiental, termohigrómetros y deshumidificadores de la Escuela de Policía Carlos Eugenio Restrepo". Información que fue enviada de manera oportuna y que se adjunta al presente informe de supervisión.

- El día 10 de septiembre de 2026, la empresa ORANGE SOLUCIONES TÉCNICAS S.A.S. realizó la entrega de los 03 termohigrómetros, a los cuales se les efectuó el respetivo mantenimiento preventivo, calibración con su correspondiente certificación y cambio de pilas, conforme a las actividades previstas para garantizar su adecuado funcionamiento.
- Queda pendiente la remisión por parte de la empresa ORANGE SOLUCIONES TÉCNICAS S.A.S, de los informes correspondientes al mantenimiento realizado a los tres termohigrómetros así como de las tres certificaciones de calibración de los equipos, para un total de seis documentos soporte requeridos para completar la documentación correspondiente.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso.	SI	El contratista ha respondido oportunamente los requerimientos de la supervisión, PLANILLA N° 87489517

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	MANTENIMIENTO, CALIBRACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE TERMOHIGRÓMETRO MARCA DATALOGUER MODELO DT.172 - AÑO 2013. **CANTIDAD: 3** **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CALIBRACIÓN TERMOHIGRÓMETRO EL CUAL SE DEBERÁN EJECUTAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:** **MANTENIMIENTO PREVENTIVO:** • Seguir protocolo de casa fabricante. • Desarme general del equipo. • Limpieza general interna y externa del equipo, piezas y componentes. • Verificación del display. • Verificación de conexiones eléctricas y sistema de alimentación. • Verificación del sistema de encendido y apagado del instrumento. • cambio de baterías. • verificación del equipo con la cámara climática. **CALIBRACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LOS TERMOHIGRÓMETROS:** • Se realizará calibración por comparación en tres puntos del rango de medición en humedad relativa (rango bajo, medio y alto) y en tres puntos de temperatura. • Condiciones ambientales: las condiciones ambientales durante la calibración del instrumento. • Se entregará informe de calibración con indicación de errores e incertidumbre de medición. • El contratista debe de especificar que método utiliza durante el proceso de calibración. • Se debe utilizar patrones trazables al Sistema Internacional de Unidades con laboratorio acreditado en la norma ISO 17025, especificar que patrón se utilizó para la calibración. • Entregar certificación de calibración individual por equipo y magnitud, con vigencia mínima de un (1) año, de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente. • Resultados de la medición. - Logotipo de acreditación • Entregar una batería de repuesto para cada Termohigrómetro • Nombre y firma del profesional quien realizó la calibración, el cual no podrá ser el mismo quien realiza la actividad de mantenimiento y viceversa, con el fin de garantizar la imparcialidad y confiablidad de los resultados.			Realizados los mantenimientos preventivos y la calibración de los (03) termohigrómetros. Queda pendiente la entrega del informe de calibración con indicación de errores e incertidumbre de medición, de los 03 termohigrómetros.
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE DESHUMIDIFICADOR MARCA BIONAIRE BD-20 DIGITAL Y MARCA CARRIER 51ADK03,0NS-1 **CANTIDAD: 3**	X		Realizados los mantenimientos

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO EL CUAL SE DEBERÁN EJECUTAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: • Revisar preliminarmente el estado físico de los equipos. • Desmontar, limpiar y armar las piezas mecánicas y eléctricas de los equipos para su valoración y mantenimiento. • Revisar el sensor bimetálico (temperatura de encendido y apagado). • Desmontar, limpiar y armar el sistema de refrigeración, compresor y gas refrigerante para limpieza y verificación. • Revisar el termostato y Switch de paro de sistema al llenar el recipiente de agua. • Revisar, ajustar y realizar el mantenimiento general al sistema de cableado eléctrico. • Revisar las fuentes de poder, voltajes de entrada y salida. • Limpiar el sistema de condensación. • Desmontar para limpieza y lubricación el motor. • Realizar el mantenimiento general y ajustes al sistema eléctrico de control de deshumidificación. • Revisar las fuentes de poder, voltajes de entrada y salida. • Limpiar el sistema de condensación. • Desmontar para limpieza y lubricación el motor. • Realizar el mantenimiento general y ajustes al sistema eléctrico de control de deshumidificación. • Limpiar interna y externamente cada equipo. • Realizar pruebas de funcionamiento El contratista deberá rendir al supervisor del contrato, un informe detallado del mantenimiento preventivo realizado al equipo, indicando el estado de cada una de sus piezas y componentes, observaciones y recomendaciones de uso.			preventivos a los (03) deshumidificadores.
ÍTEM	**OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES VERIFICABLES**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	
1	El contratista debe contar como mínimo con una línea telefónica de soporte y correo electrónico con el fin de coordinar lo pertinente al objeto de este contrato.	x		
2	El contratista deberá realizar el desmonte de los sensores de cada una de las zonas donde están ubicados, realizar la calibración de los mismos, posteriormente instalación y realizar las respectivas de funcionamiento en cada una de las zonas donde se encuentran ubicados.	x		
3	El oferente se compromete a entregar las certificaciones necesarias sobre de la actividad de acreditación de ONAC, la cual se debe realizar de conformidad con la norma NTC ISO 17025, aplicable al organismo de acreditación, y aplicando las normas técnicas de exigencia y aceptación global para cada una de las modalidades de organismos de evaluación de la conformidad, como se indica a continuación.	x		
4	El contratista prestará el servicio en el lugar donde se encuentran ubicados los equipos físicamente, salvo que por razones técnicas sea necesario el traslado únicamente a un lugar especializado para realizar dicho mantenimiento.	x		
5	En todos los casos se debe garantizar el cumplimiento de las recomendaciones de mantenimiento efectuadas por las firmas fabricantes de los equipos.	x		
6	En caso de daño de algún componente electrónico y/o mecánico de la máquina, durante el mantenimiento preventivo, por manipulación inadecuada o procedimiento técnico mal ejecutado, el contratista asumirá, sin costo adicional para la Policía Nacional, el valor de la reparación con el respectivo cambio de la pieza o componente dañado, aplicando los criterios de oportunidad (tiempos) de respuesta para la reparación de la máquina.			A la fecha no se ha evidenciado incidentes asociados a daños ocasionados durante la ejecución de los mantenimientos.
7	Los mantenimientos preventivos deben contar con personal idóneo y se realizarán en las instalaciones con las herramientas adecuadas, cada técnico que presta los servicios de mantenimiento deberá tener su propio kit de herramientas y elementos de limpieza para realizar las labores asignadas.	x		
8	El contratista, realizará controles del mantenimiento preventivo, entregará los reportes de los mismos al supervisor para la verificación y aprobación, el cual debe incluir como mínimo: ORDEN DE TRABAJO. Fecha de elaboración del servicio. Datos del equipo revisado. Descripción de las actividades realizadas al equipo. La firma del técnico y/o profesional que realiza el servicio. La firma de un funcionario responsable del área logística.	x		
9	**CAPACIDAD OPERATIVA** El oferente mediante certificación escrita firmada por el representante legal, deberá certificar que cuenta con empleados, materiales, equipos, mano de obra calificada e idónea, y contar con los medios logísticos necesarios para cumplir con el objeto del contrato, al momento de las solicitudes del supervisor del contrato.	x		
10	El oferente y futuro contratista debe dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", Capítulo 6 "Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", normas que lo reglamenten, adicionen, modifiquen o sustituyan, las cuales definen las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el SGSST, aplicable para todos los empleadores públicos y/o privados, contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, empresas de servicios temporales, con cobertura a los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y trabajadores en misión. Así mismo, a la Resolución 01956 del 25/04/2018 "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, Trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y	x		

milton.ortizp milton.ortizp milton.ortizp

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	transitorios a los centros de trabajo, el cual deberá ser aplicado de acuerdo a la previa priorización del riesgo. Por último la Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional, Resolución 03843 del 09 de septiembre de 2019 "por la cual se actualiza la política los objetivos el Sistema de Gestión de las Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional", La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo, de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la institución, para ello destinara el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requisitos legales y las de mejora continua			
11	Cumplir con las buenas prácticas en materia ambiental estipuladas en el Manual del Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional (Resolución No 03924 del 24/06/2016)	x		
12	El futuro contratista y su personal de operarios deberá cumplir estrictamente con la normatividad ambiental vigente y aplicable de acuerdo al objeto contractual (Decreto 1076 de 2015 "Por medio del 2 cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible"), incluye los aspectos e impactos ambientales generados por la actividad desarrollada, así como también sobre los principios de responsabilidad ambiental y buenas prácticas ambientales expresados a través de la Política y Objetivos Ambientales de la Policía Nacional. **SOPORTE REQUERIDO** El oferente y futuro contratista deberá anexar comunicación oficial firmada por el representante legal o persona natural, donde certifiquen que cumplen con Decreto 1076 de 2015 "Por medio del 2 cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible"	x		
13	Cumplir con la normatividad ambiental vigente, con el fin de reducir los impactos ambientales asociados a la actividad y aplicación de buenas prácticas ambientales. • Garantizar que todo el material que se entregue se realice en forma digital, según lo dispuesto en la Directiva Presidencial 04 de 2012 "política cero papeles". • Consulta de sanciones o infracciones vigentes en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), actualizado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) https://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext **SOPORTE REQUERIDO** Certificar el estado de sanciones o infracciones ambientales, anexando pantallazo de consulta en la ventanilla integral de trámites ambientales VITAL	x		
14	El oferente presentará certificación en la que se comprometa al cumplimiento de los protocolos de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, establecidos por el Gobierno Nacional o las autoridades territoriales.	x		

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

A la fecha no se han generado novedades con la ejecución del contrato, cabe resaltar que la forma de pago es total, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la factura, la cual se realizará una vez culminada la totalidad de las especificaciones técnicas contratadas.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (62) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (49) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Teniendo en cuenta lo estipulado en la Cláusula Cuarta del contrato, la forma de pago está prevista para realizarse dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la presentación del servicio, siempre que esta se encuentre debidamente acompañada del recibido a satisfacción emitido por el supervisor del contrato. Por esta razón, a la fecha no se ha generado ningún pago, considerando que la ejecución del servicio objeto del contrato aún se encuentra en desarrollo y no se ha realizado la presentación formal que habilite el procedimiento de pago conforme a lo establecido en el contrato.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

ESCUELA DE POLICÍA CARLOS EUGENIO RESTREPO

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$2.301.870,00	100%

Valor total de las entregas	0	0%
Valor total facturado	0	0%
Valor facturado pendiente de pago	0	0%
Valor pagado	0	0%
Valor pendiente de entrega	$2.301.870,00	100%

a. **Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado** (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
.....							

4.2 Entrada de Bienes: ***No aplica (es un contrato de prestación de servicios))***

5 RECOMENDACIONES

Continuar con el cumplimiento del cronograma de actividades y remitir mensualmente informe de avance firmado por el contratista.

6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI_x__**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma _____

ASE09 **DIANA MARGARITA MONTOYA ORTEGA**
Supervisor Contrato N° 50-7-10018-26
Correo electrónico: diana.montoyao@correpo.policia.gov.co
No. Celular: 3112515896

milton.ortizp milton.ortizp milton.ortizp

Orange
Soluciones Técnicas sas

CONSTANCIA CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES PARAFISCALES PERSONA JURÍDICA

Bello, Antioquia 11 septiembre 2026

Señores.
ESCUELA DE POLICIA CARLOS EUGENIO RESTREPO
Calle 81 sur Nro. 66-180
La Estrella, Antioquia

ASUNTO: Certificación del cumplimiento de las obligaciones previstas en el Parágrafo 3°, artículo 50 Ley 789 de 2002, modificada por el artículo 9 de la Ley 828 de 2003 y Ley 1607 de diciembre 26 de 2012.

Yo Stiven Cardona Mejía, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N° 1214723702 expedida en Medellín representante legal de la Empresa Orange Soluciones Técnicas S.A.S con Nit N° 901616960-9 manifiesto bajo la gravedad del juramento: Que hemos cumplido con las obligaciones parafiscales señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, durante los seis meses anteriores a la fecha de firma de la presente certificación, Por tanto, nos encontramos a Paz y Salvo por conceptos de pago a las entidades promotora de salud, fondo de pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales (Cajas de compensación familiar, SENA, ICBF) según consta en la última planilla de pago N-87489517 que se efectúa por medio de la entidad ARUS y nos comprometemos a cumplir con dicha obligación durante la vigencia del contratado

Cordialmente,

ID Firma: 70a34c5a-826f-4860-814b-28287cf4b1be

Stiven Cardona Mejía
Representante Legal Orange Soluciones Técnicas
Identificación Número 1214723702

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-09-10, 11:56:03 AM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 87489517

Periodo Cotización: agosto de 2026 **Periodo Servicio:** septiembre de 2026

PAGADO 10/09/2026

GS-2026-007020-ESCER

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	ORANGE SOLUCIONES TECNICAS SAS	**Nombre Sucursal**	SUCURSA2	**Código Sucursal**	0002
Documento	NI901616960	**Dirección**	CR 67A #80 - 20		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	0		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	SUCURSAL		
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA		
Representante Legal	CARDONA MEJIA STIVEN	**Identificación**	CC 1214723702		
Total Afiliados	4	**ARP**	ARL SURA		

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1017194934	CAMILA ANDREA PINO ORREGO	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPS010) EPS SURA	$ 1.750.905	$ 70.100	1,044	$ 1.750.905	$ 18.300	(CCF04) COMFAMA	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 438.700
CC 1017206739	JEFERSON DAVID HERNANDEZ CIRO	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPS010) EPS SURA	$ 1.750.905	$ 70.100	1,044	$ 1.750.905	$ 18.300	(CCF04) COMFAMA	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 438.700
CC 1026134417	JOHAN SEBASTIAN CARDONA MEJIA	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPS010) EPS SURA	$ 1.750.905	$ 70.100	1,044	$ 1.750.905	$ 18.300	(CCF04) COMFAMA	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 438.700
CC 1214723702	STIVEN CARDONA MEJIA	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPS010) EPS SURA	$ 1.750.905	$ 70.100	1,044	$ 1.750.905	$ 18.300	(CCF04) COMFAMA	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 438.700

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 7.003.620	$ 7.003.620	$ 7.003.620	$ 7.003.620	$ 1.120.800	$ 280.400	$ 73.200	$ 280.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.754.800	$ 0	$ 1.754.800

Enlace Operativo – Línea Expertos en PILA: Barranquilla (605) 385 24 44 · Bogotá (601) 742 44 88 · Bucaramanga (607) 697 87 27 · Cali (602) 485 94 44 · Cartagena (605) 693 77 27 · Pereira (606) 340 13 27 · Manizales (606) 892 80 27 · Medellín (604) 604 27 27
Desde otras ciudades: 01 8000 51 99 77 · WhatsApp: 3164416952

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA

milton.ortizp milton.ortizp milton.ortizp